

La República de Colombia
y en su nombre el

**Colegio
"Ciudad Córdoba"**

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 421 del 15 de
Julio de 1998 de la Secretaría de Educación Departamental.

Confiere a:

Catherine Barón Becerra

T.I. No. 830618-11896 de Cali, Valle

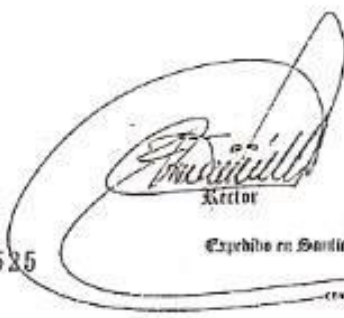
el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media, según los planes y
programas vigentes.

Anotado al Folio 010 Libro de Control No. 01-A03

130525


Rector


Secretario

Expedido en Santiago de Cali Valle, a 15 de Julio de 2000

CENTRO DE EDUCACIÓN - CALI - COLOMBIA

Acta de Grado

Colegio
"Ciudad Córdoba"

Inscripción S.E. 1B021063
DANE 37600100000

En Santiago de Cali Valle, a los 15 días del mes de Julio del año de 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del

Colegio "Ciudad Córdoba"

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de:

Bachiller en la Modalidad Académica

según Resolución No. 421 del 15 de Julio de 1998, hasta grado once.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Catherine Barón Becerra

T.I. No. 830618-11896 de Cali, Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 03 de fecha 15 de Julio de 2000 que consta de 15 alumnos que comienza con el nombre de:

Olga Vicenta Asprilla Quintana

y se cierra con el nombre de:

Eduard Zúñiga Albán

Firmada y Sellada por el Lic. **Armando Gordillo López** (Rector)
y **Pablo Arturo Conde Gordillo** (Secretario)

Dada en Santiago de Cali Valle, a los 15 días del mes de Julio de 2000.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 40. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.

Firmada y Sellada



C.C. No. 14.964.636 de Cali, (V)

Pablo A. Conde
Secretario

C.C. No. 16.762.048 de Cali, (V)

Diploma No. 130525